

Para el pacho de...

SELLO CUARTO  
DEL SEPTIEN...  
RENOV Y TRES

Acto,

En la Villa de Carauaca a Nueve de Mayo de mil setecientos quarenta y tres años. Yo el Sr. D. Joseph Donato Coronado, Abogado de la Real Audiencia de Quito, y Capitan de Guerra en ella por el Sr. D. Diego que en el dia de Nueve de Mayo del año pasado de mil setecientos quarenta y tres años nombro por Alguacil mayor de ella a D. Juan de Carrero Coracho, por tiempo de tres años, si en fuera de otro nombramiento por el Sr. Alcalde mayor de esta Real Audiencia de Quito en el empleo de Alguacil mayor de esta Real Audiencia de Quito como Carrero, en Nueve de Mayo del año pasado de mil setecientos quarenta y tres años, por lo que a la Villa de Carauaca nuevo nombramiento de Alguacil mayor por cumplirse mañana de Nueve de Mayo del año de los tres años, y que el Sr. D. Juan de Carrero Coracho, y para que a la Villa de Carauaca, deya mandar, y mande sede papel a qualquiera de los Licenciados de la Villa para que libre a los Cavalleros Capitulares de ella y que comparen a las Casas Capitulares, en la mañana de Nueve de Mayo del año de los tres años, y que cumplan a la mañana de otro dia, y que a los Nueve de Mayo del año de los tres años, y que cumplan

